



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CDNAT-2021-161

SALTA, 22 de junio de 2021

EXPEDIENTE N° 10.139/2021

VISTO:

-

La solicitud presentada por la Dra. Liliana Beatriz Moraña – a través de la cual solicita acceder a la promoción de su cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva (Diversidad Biológica I) hacia el cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en Res. la Dra. Moraña se desempeña en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Diversidad Biológica I (Res. CDNAT-2013-065) y continúa a la fecha.

Que obran los informes del departamento de personal y de la Dirección General Administrativa Económica sobre la situación del cargo y su financiamiento, que ambos forman de la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 140/21

Que a fs. 16, la comisión de docencia y disciplina analizó la presentación y produjo su dictamen aconsejando: *"Otorgar la promoción transitoria a la Dra. Liliana Beatriz Moraña –al cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva para la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, hasta la sustanciación del concurso regular. Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Dra. Liliana Beatriz Moraña – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura antes mencionada."*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 realizada el 01 de junio de 2021 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la promoción se encuadra en lo dispuesto por el Art. 14 del Dcto 1246/15, Res. CS 585/16 – en carácter interino (Art. 6 inciso b, Dcto 1246/15) y lo previsto por Res CDNAT-2017-338.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva liberado por la Dra. María Mónica Salusso (Res. CS 097/21) de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la promoción transitoria a la **Dra. LILIANA BEATRIZ MORAÑA**- DNI N° 17.088.258 - al cargo INTERINO - de profesor asociado con dedicación exclusiva de la asignatura "Biología y Diversidad de Protistas Autótrofos y Fungi" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, en el marco del Art. 14 del Dcto 1246/15, Res CS 585/16 y Res. CDNAT-2017-338 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y hasta la sustanciación del concurso regular y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente promoción al correspondiente cargo

/





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"  
RESOLUCIÓN CDNAT-2021-161

EXPEDIENTE Nº 10.139/2021

I.

vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva liberado por la Dra. María Mónica Salusso, Res. CS. 097/21, de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Liliana Beatriz Moraña en el cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura Diversidad Biológica I de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir de la fecha que acceda al cargo promovido en Art. 1º.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Dra. Moraña que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea temporaria o definitiva, conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 (Régimen de Incompatibilidad) y Res. CS 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido regrese para proseguir trámite.  
teocorimayo

Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Esp. Virgilio Núñez  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales